



**Banco de Sabadell, S.A.  
Informe de actividades de la Comisión de  
Nombramientos y Gobierno Corporativo**

**Ejercicio 2021**

26 de enero de 2022

## Contenido

Introducción .....	3
Regulación.....	3
Composición y asistencia a sus reuniones durante 2021 .....	4
Funciones.....	7
Formación .....	10
Actividades durante 2021 .....	10
Principales avances en relación con el Plan de acción 2021 .....	13
Evaluación anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo .....	14
Conclusión .....	14

## Introducción

El presente informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo (en adelante, la Comisión) durante el ejercicio 2021 está dirigido a los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell, el Banco o la Entidad) y ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo en su reunión de fecha 26 de enero de 2022 y sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 26 de enero de 2022, de acuerdo con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de la Sociedades Cotizadas (revisado en junio de 2020), la cual requiere que las sociedades cotizadas elaboren el presente informe y lo publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

El informe recoge toda una serie de actividades que la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha desarrollado durante el ejercicio 2021, dando cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto con la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo del Banco en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

## Regulación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el artículo 529 *terdecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), Banco Sabadell dispone de una Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2021 aprobó una modificación de determinados preceptos de los Estatutos Sociales para la que se obtuvo la correspondiente autorización regulatoria. Dicha modificación tuvo por finalidad adaptar los Estatutos Sociales para reflejar un nuevo esquema de gobierno corporativo y la actualización de los mismos a la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV (revisado en junio de 2020). La modificación de los Estatutos Sociales, a su vez, dio lugar a la correspondiente adaptación del Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las Comisiones del Consejo, generando un cuerpo normativo coherente y completo. En virtud de dicha modificación se han añadido funciones a la Comisión de Nombramientos, que pasó a denominarse Comisión de

Nombramientos y Gobierno Corporativo, incidiendo también en la perspectiva ESG. Las nuevas funciones en materia de Gobierno Corporativo se detallan en el apartado «Funciones».

El artículo 66 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración contienen una regulación básica de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2021, que determina los principios de actuación, las competencias y funciones, así como sus reglas básicas de organización y funcionamiento. Estos documentos se encuentran publicados en la página web corporativa [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com).

La Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de la Autoridad Bancaria Europea, las vigentes durante el ejercicio 2021 (EBA/GL/2017/11) y las que son de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2021 (EBA/GL/2021/05) ), las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave, las vigentes durante el ejercicio 2021 (EBA/GL/2017/12) y las que son de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2021 (EBA/GL/2021/06) y la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

## **Composición y asistencia a sus reuniones durante 2021**

La Comisión ha estado formada durante el ejercicio de 2021 exclusivamente por consejeros independientes, en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en el artículo 66 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell que requiere que la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo esté formada por un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración, todos ellos no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, y que su Presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

Durante 2021 se ha producido el siguiente cambio en la composición de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo:

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de D<sup>a</sup> Mireya Giné Torrens como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

La composición de la Comisión cumple con lo establecido en el artículo 529 *quindecies* de la LSC, que exige que esté compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, sean consejeros independientes, y que su Presidente sea un consejero independiente. También cumple con la composición requerida por el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, para la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de una entidad de crédito, que debe estar integrada por miembros del Consejo de

Administración que no desempeñen funciones ejecutivas, y al menos un tercio de estos y en todo caso el Presidente deben ser consejeros independientes.

Además, cumple con la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (revisado en junio de 2020), que exige que la mayoría de miembros sean consejeros independientes.

El apartado Comisiones del Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com) contiene información detallada sobre la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo por el Consejo de Administración, se han tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y desempeño de funciones de Alta Dirección, cumpliendo lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos pertinentes y experiencia adecuada requeridos a su función. En la designación de los miembros de la Comisión se ha procurado promover la diversidad, tanto de género, destacando el nombramiento de una nueva Consejera que supone la mejora de la representatividad de género al 50 % de la composición, como de experiencias profesionales, competencias, conocimientos sectoriales, experiencia internacional y procedencia geográfica.

Para más información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado «Marco de Gobierno Interno»), en la sección de “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones” de la página web corporativa [www.grupobancosabadell.com](http://www.grupobancosabadell.com).

A 31 de diciembre, la composición de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo es la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría	Antigüedad en la Comisión
Presidente	D. José Manuel Martínez Martínez	Independiente	26/03/2019
Vocales	D. Anthony Frank Elliott Ball	Independiente	21/09/2017
	Dª Aurora Catá Sala	Independiente	28/05/2015
	Dª Mireya Giné Torrens	Independiente	26/03/2021
Secretario no vocal	D. Miquel Roca i Junyent		

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez

cada tres meses. Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido dieciséis veces, siguiendo el programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo cinco de estas sesiones extraordinarias y la duración de las reuniones la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión podrá requerir la asistencia a la misma de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al Director/es General/es para que disponga/n su asistencia. La Comisión podrá convocar, asimismo, a otros Consejeros, directivos o profesionales de la Entidad o del Grupo Banco Sabadell, expertos externos, así como a cualquier miembro de los órganos de administración de las sociedades participadas, limitándose su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que sean convocados.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación mínima establecida, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2021 ha sido la siguiente:

#### Número de reuniones y asistencia

---

D. José Manuel Martínez Martínez	16 / 16
D. Anthony Frank Elliott Ball	16 / 16
D <sup>a</sup> Aurora Catá Sala	16 / 16
D <sup>a</sup> Mireya Giné Torrens*	12 / 12

---

\* Número de reuniones a las que ha asistido el Consejero respecto al número de sesiones celebradas en el período de 2021 en el que ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de Banco Sabadell responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión siempre que han sido requeridos para ello.

El Secretario ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

## Funciones

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 66 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y las que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros.
2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros, dominicales, otros externos o ejecutivos, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación.
3. Velar por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de los Estatutos Sociales, evaluando el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencias del Consejo de Administración. Para ello, debe definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como la dedicación de tiempo que se estime necesaria para un adecuado desempeño de sus funciones.
4. Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos Consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
5. Evaluar la idoneidad, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración, así como de su dedicación de cara a la autorización de su nombramiento por las autoridades competentes.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y miembros del Colectivo Identificado y evaluar su idoneidad.
7. Informar las condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos que deberán ser aprobados por el Consejo y constar como anexo a las actas.
8. Examinar y organizar los planes de sucesión del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado del Banco y, en su caso, formular propuestas al

---

Consejo y, si es preciso, cumplir con lo previsto en el plan de sucesión debidamente aprobado y publicado.

9. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
10. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y asesorar al Consejo sobre la configuración más adecuada, informando sobre las propuestas relativas al nombramiento o separación de los miembros de dichas Comisiones.
11. Proponer al Consejo de Administración la adscripción de los Consejeros a la categoría que correspondan, su mantenimiento en esta en caso de reelección o su modificación cuando proceda.
12. Revisar anualmente la categoría de los Consejeros e informar al Consejo de Administración para su inclusión en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
13. Informar al Consejo de Administración las propuestas relativas al nombramiento del Vicepresidente o Vicepresidentes en su caso.
14. Informar al Consejo de Administración las propuestas relativas al nombramiento y separación del Secretario y, en su caso del Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrán ser o no Consejeros.
15. Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento, cese o reelección del Consejero Independiente Coordinador.
16. Elaborar y actualizar periódicamente una Matriz de competencias del Consejo de Administración, evaluando los conocimientos, competencias y experiencias de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, para su aprobación por el Consejo de Administración.
17. Revisar periódicamente y proponer al Consejo la modificación de las políticas en materia de selección y diversidad de los miembros del Consejo de Administración, y verificar anualmente su cumplimiento, dando cuenta al Consejo de Administración del grado de cumplimiento.
18. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos de los Consejeros.
19. Revisar, al menos una vez al año, la ejecución y la calidad de la formación inicial e integración y el Programa de Formación de Consejeros, e informar al Consejo de Administración.



20. Informar las condiciones de los contratos de los altos directivos, sin perjuicio de las competencias en materia de retribuciones de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión, en materia de gobierno corporativo, tendrá las siguientes competencias:

1. Informar al Consejo de Administración las políticas y normas internas corporativas de la Entidad, salvo en materias que sean competencia de otras Comisiones.
2. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad, excluyendo las correspondientes a aquellos ámbitos que sean competencia de otras Comisiones.
3. Informar al Consejo de Administración, para su aprobación y publicación anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo en materias que sean competencia de otras Comisiones.
4. Supervisar, en el ámbito de su competencia, las comunicaciones que la Entidad realice con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, e informar de las mismas al Consejo de Administración.
5. Informar anualmente la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado.
6. Elevar al Consejo de Administración las evaluaciones de las Comisiones del Consejo con los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.
7. Proponer la modificación del presente Reglamento e informar sobre las propuestas de modificación del mismo y sobre las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco Sabadell.
8. Velar por una adecuada composición de las Comisiones del Consejo, y en especial, en cuanto a la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos.
9. Cualesquiera otras actuaciones que resulten necesarias para velar por el buen gobierno corporativo en todas las actuaciones de la Entidad.

El Consejo podrá requerir a la Comisión la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

Asimismo, la Comisión tiene las funciones que le atribuye específicamente el plan de sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de Banco Sabadell, la Política de selección de Consejeros y el Plan de renovación del Consejo de Administración de Banco Sabadell para los ejercicios 2021-2024.

## Formación

Durante el ejercicio 2021, se ha continuado con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Se han celebrado las seis sesiones planificadas en el Programa relativas a: i) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; ii) Marco Global de Riesgos; iii) Marco de Resolución, Plan de Resolución y MREL; iv) Ventas digitales; v) Banca particulares; y vi) Gestión de recursos humanos, y se ha añadido una sesión adicional sobre responsabilidad penal y riesgo de conducta.

## Actividades durante 2021

Las principales actividades de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo en el indicado periodo son las siguientes:

### Nombramiento de Vicepresidente del Consejo de Administración

- Informó favorablemente la designación y nombramiento del nuevo Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Sabadell, y aprobó su evaluación de idoneidad.

### Nombramiento de Consejero Ejecutivo en el Consejo de Administración

- Informó favorablemente al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas la propuesta de ratificación y nombramiento, emitiendo para ello el oportuno informe justificativo que precede a la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

### Nombramientos de Consejeros Independientes en el Consejo de Administración

- Aprobó el informe de evaluación de la idoneidad de cuatro consejeros independientes sobre conocimientos, experiencia, idoneidad y honorabilidad.
- Propuso al Consejo de Administración elevar a la Junta General de Accionistas las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo relativa a la ratificación y nombramiento de Consejera Independiente y de reelección de dos Consejeros Independientes, emitiendo para ello los informes justificativos de las propuestas puestos

---

a disposición de los accionistas en la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informó favorablemente y propuso al Consejo el nombramiento de un Consejero Independiente.

#### Nombramiento de Vicesecretario del Consejo de Administración

- Informó favorablemente al Consejo de Administración el nombramiento del nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración quien asume la función de Secretaría General.

#### Nombramientos y separaciones

- Informó al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, evaluando su idoneidad para el cargo propuesto.
- Revisó la composición del Colectivo Identificado de Grupo e informó al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento o separación de sus miembros, evaluando la idoneidad de las personas propuestas. Asimismo, durante el año informó al Consejo de Administración las modificaciones del Colectivo Identificado de Grupo
- Informó al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos de las entidades que integran el grupo y de los administradores de filiales, participadas y otras entidades (p.ej. fundaciones y asociaciones).
- Informó al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento o separación de miembros del Colectivo Identificado de varias filiales evaluando la idoneidad de las personas propuestas.
- Informó al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de miembros y cargos en los Consejos Consultivos del Grupo, así como la creación y disolución.

#### Modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

- Informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y cuestiones relativas al Consejo de Administración

- Aprobó el informe de verificación de la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Banco Sabadell en el ejercicio 2020 e informó de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.
- Aprobó el informe de verificación del plan de sucesión del Presidente y del Consejero Delegado en el ejercicio 2020 e informó de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la modificación de la Política de Selección de Candidatos a Consejero.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la actualización de la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la actualización del Marco de Gobierno Interno de Banco Sabadell.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración las condiciones contractuales del Presidente no ejecutivo.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la ratificación del nombramiento del Consejero Delegado y la delegación de facultades del Consejo de Administración.
- Informó favorablemente la evaluación continua de idoneidad del Consejero Dominical al Consejo de Administración para su aprobación.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración el plan de renovación del Consejo de Administración para los ejercicios 2021-2024.

Composición de las Comisiones del Consejo

- Propuso al Consejo de Administración cambios en la composición de las Comisiones.

Estructura organizativa y de gobierno del Grupo

- Informó favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de cambios en la estructura organizativa y la estructura de gobierno de Grupo.

- Informó favorablemente al Consejo de Administración la estructura de gestión de Grupo, en cuanto a los Comités de gestión de primer nivel, sus funciones y autonomías, y cambios en la composición de los miembros de los Comités de gestión.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración la modificación de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, S.A., I.B.M.
- Propuso e informó favorablemente al Consejo de Administración la modificación de los Estatutos de la Fundación Privada Banco Sabadell.

#### Informe Anual de Gobierno Corporativo de Sociedades Anónimas Cotizadas

Analizó la información a incorporar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020 e informó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del mismo. Conforme a lo establecido en el artículo 8.6 de la Orden ECC 461/2013, de 20 de marzo, y a los efectos de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, informó favorablemente al Consejo de Administración la composición del Consejo y tipología de los Consejeros.

#### Evaluación

- Aprobó y elevó al Consejo de Administración el Informe de Evaluación de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 y la propuesta de plan de acción para el ejercicio 2021, así como el informe de evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones y el desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado, para su evaluación.
- Aprobó el informe sobre funciones y actividades de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, que fue elevado al Consejo de Administración y publicado en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, dando así cumplimiento a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

### **Principales avances en relación con el Plan de acción 2021**

Durante el ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio 2021 mediante la implantación de las siguientes medidas:

- La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha valorado nuevos perfiles que aporten experiencias distintas y complementarias a las ya existentes en el Consejo de Administración, apuntando hacia

perfiles con conocimiento sectorial y experiencia en banca *retail* o tecnológica. y ha propuesto el nombramiento de un nuevo Consejero Independiente que, además de cumplir con los requisitos mencionados, aporta un fuerte conocimiento en materias relacionadas con la competencia digital, transformación digital, riesgos IT y gestión de riesgos combinado con la experiencia concreta en el sector bancario y la capacidad de aplicar dichos conocimientos y competencias al negocio bancario.

- Se ha dado continuidad a la formación de los miembros de la Comisión mediante el Programa de Formación de Consejeros para el ejercicio 2021, con el objetivo de permitir una mejor comprensión de las políticas y mecanismos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en aspectos clave de nuevas exigencias del entorno regulatorio en materia de riesgos y resolución, de las normativas aplicables a responsabilidad penal y riesgo de conducta, gestión de recursos humanos, y aspectos relevantes del negocio de la banca *retail*.

## **Evaluación anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo**

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 *nonies*, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (revisado en junio de 2020), cuyo alcance ha sido ampliado por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de las sociedades cotizadas en su apartado séptimo, cada tres años el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Para el ejercicio 2021, se ha considerado que, habiéndose realizado en 2019 la evaluación externa y no siendo necesario recabar el auxilio de asesores externos nuevamente hasta transcurridos tres años (ejercicio 2022), procedía realizar la autoevaluación internamente bajo la dirección de su Presidente y asistido por el Secretario de la Comisión y con la participación de todos sus miembros.

## **Conclusión**

A lo largo del ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su propio Reglamento.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en fecha 26 de enero de 2022, proceden a formular el presente informe de funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio de 2021 que se presentará al Consejo de Administración y se publicará en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.